CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

CENDA



Política Institucional de

Seguimiento a Egresados/Graduados

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

CENDA



Comité de Egresados

Luis Hernando Ballestas Rincón
Rector

Rossy A. Lara Mariño
Directora Oficina de egresados

Leydi Alvarez Bueno
Auxiliar Oficina de egresados

Liliamm Fernanda Ávila B.
Directora de Bienestar Institucional

Gabriel Balla Guerrero
Dirección de Publicaciones

Mónica Liliana Cuervo
Dirección de Mercadeo y Comunicaciones

Johnatan Reinel Jaramillo Pérez
Egresado

Marlon Pacheco Pinzón
Egresado

Contenido

Marco general de la Política 4
Marco Legal de la Política 5
Marco Normativo Externo 5
Marco Normativo Institucional 6
Política Institucional de Seguimiento a graduados/egresados 7
Objetivo de la Política 7
General 7
Específicos 7
Alcance 7
Líneas de Acción de la Política 9
Líneas de acción 9
Planes de acción Anualizados y Recursos para la Política 11
Responsables de la Política 11

Marco general de la Política

La Corporación Universitaria CENDA es consciente de la labor estratégica con la que aporta a la construcción social, económica, política y cultural del país a través del proceso formativo de sus estudiantes y graduación de profesionales, de manera que reconoce la importancia de estructurar e implementar sistemas de información internos que faciliten el seguimiento de sus egresados/graduados y el aporte que estos dan a la sociedad. De esta manera, se estructura el presente documento el cual reúne las políticas y estrategias de seguimiento y comunicación establecidas por la institución, con el objetivo de consolidar un sistema de acompañamiento, apoyo y proyección de sus egresados/graduados en el desarrollo de su etapa profesional y/o productiva y de servicio a la comunidad, a través de una comunicación dinámica y bidireccional; donde el graduado aporte al fortalecimiento de los programas formativos de la institución.

Por esto, la Corporación Universitaria CENDA considera que el programa de seguimiento y comunicación con sus egresados/graduados instituye una estrategia fundamental para el desarrollo de la institución y por ende de la articulación de su misión, visión y objetivos institucionales con el medio; y que el apoyo y proyección de sus egresados/graduados va más allá del cumplimiento de una condición de calidad, de tal manera que esta comunidad considere la institución como una promotora de su formación y desarrollo profesional a través de la participación activa y contribución en el mejoramiento de la calidad de los programas académicos.

De acuerdo con el contexto anterior, está política presenta los objetivos y el alcance de las estrategias planteadas por la Unidad de Egresados, la cual trabajará planes de acción bajo un esquema continuo de mecanismos como la actualización de datos, la ejecución de planes de mejora en diferentes áreas, información de los convenios internacionales e interinstitucionales con los que cuenta la institución y un portafolio de becas y oportunidades en el exterior, también se desarrollarán los encuentros anuales, los cuales constituyen un escenario propicio para expresar sus experiencias, oportunidades y opiniones; asimismo la institución maneja beneficios para nuestros egresados/graduados tales como el préstamo de los espacios de la institución, espacios de actualización y de fortalecimiento de competencias de investigación, académicas y laborales con el objetivo de mantenerlos actualizados y contribuir con su inserción en el mundo laboral.

El vínculo que construye la Corporación Universitaria CENDA con sus egresados/graduados, le ha de permitir solidificar sus pretensiones pedagógicas y afianzar sus objetivos como institución de educación superior, pues ello implica pensarse desde nuevos proyectos académicos, desde nuevas estrategias y retos que brinden a la ciudadanía oportunidades en la construcción de una vida eficaz y propositiva.

Marco Legal de la Política

Marco Normativo Externo

- ✓ Constitución Política de Colombia (1991). En sus artículos 67, 68 y 69, mediante los cuales se establece la Educación como derecho de las personas y un servicio público que tiene función social, fundar por parte de los particulares establecimientos educativos y la garantía estatal respecto de la autonomía universitaria.

- ✓ Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por lo cual se organiza el servicio público de educación Superior”.

- ✓ Ley 115 de 1994. Congreso de la República “Por lo cual se expide la Ley General de Educación”.

- ✓ Ley 749 de 2002. Congreso de la República “por lo cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica”.

- ✓ Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. “Por lo cual se estipula el Régimen General de protección de Datos”.

- ✓ Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo”, establece en el Artículo 2.2.6.1.2.1.5, que: “(…) Son prestadores del Servicio Público de Empleo la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las Agencias Públicas y Privadas y Colocación de Empleo, incluidas las constituidas por las Cajas de Compensación Familiar, y las Bolsas de Empleo”.

- ✓ Decreto 1075 de 2010. “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación”.

- ✓ Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por lo cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 ---Único Reglamentario del Sector Educación”.

- ✓ Acuerdo 02 de 2017, Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. “Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior”.

- ✓ Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior-CESU. “Por lo cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad”.

- ✓ Resolución de condiciones institucionales 015224 del 24 de agosto 2020 “Por lo cual se establecen condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado, de programas de educación superior, establece como necesario tener programas específicos de Seguimiento a Graduados”.

Marco Normativo Institucional

- ✓ En el Proyecto Educativo Institucional -PEI, de la Corporación Universitaria CENDA, “visualiza el seguimiento de graduados como un conjunto de políticas, proyectos y acciones que buscan la vinculación y participación activa de los profesores graduados, en las diferentes actividades de la vida académica de la Corporación. Para ello es fundamental conocer el contexto laboral donde se desempeña y el impacto sobre el medio, lo que implica reflexionar sobre el compromiso social, el tipo, la pertenencia y la calidad de formación profesional que oferta”. Por esto, la Corporación Universitaria CENDA considera que el programa de seguimiento y comunicación con sus egresados/graduados instituye una estrategia fundamental para el desarrollo de la Institución y por ende de la articulación de su misión, visión y objetivos institucionales con el medio; y que el apoyo y proyección de sus egresados/graduados va más allá del cumplimiento de una condición de calidad, de tal manera que esta comunidad considere la Institución como una promotora de su formación y desarrollo profesional a través de la participación activa y contribución en el mejoramiento de la calidad de los programas académicos.

- ✓ Por su parte, en el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2020-2025 “Hacia la consolidación de una Institución Universitaria con sentido ético y ciudadano", reto 1 Calidad y excelencia académica, Eje estratégico: 1.3 Investigación y Relacionamiento Institucional, Proyecto 1.3.3 Liderazgo y responsabilidad con los egresados/graduados, se establecen compromisos institucionales para fortalecer el seguimiento y relación con los egresados/ graduados de la Institución.

Política Institucional de Seguimiento a graduados/egresados

Objetivo de la Política

General

Fortalecer las acciones de los graduados a través de los procesos de fidelización, vinculación y seguimiento permanente a la trayectoria académica y/o laboral que permita la retroalimentación constante con la institución y la potencialización del desarrollo de los graduados.

Específicos

- Mantener y optimizar los canales de comunicación con los egresados/graduados que permitan establecer un vínculo en el cual se pueda identificar sus necesidades en los ámbitos personales, profesionales y laborales.
- Fomentar conciencia sobre la importancia que adquiere su permanecía en la comunidad Cendista al graduarse por medio de su participación permanente en la mejora institucional y los procesos de autoevaluación.
- Generar espacios de capacitación para el desarrollo del emprendimiento y la empleabilidad por medio de espacios de formación que permitan al graduado obtener las herramientas necesarias para que asuma un papel dinámico en el sector productivo.
- Fomentar la actualización permanente de los egresados/graduados a partir de un portafolio de programas de formación amplio y pertinente de acuerdo a su entorno.
- Promover la participación de los egresados/graduados en los procesos de mejora continua de los programas académicos
- Brindar información al egresado/graduado de los convenios nacionales e internacionales que tiene la institución y becas que haya hacia el exterior.

Alcance

La presente Política está dirigida a los egresados/graduados de los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado, que abarca la gestión desarrollada desde la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, las Unidades Académicas y la Unidad de Egresados.

A continuación de desglosa las diferentes accesiones que integran de manera coherente la política institucional de egresados/graduados de la Corporación Universitaria CENDA.

Egresado: Persona que ha cursado y culminado satisfactoriamente la totalidad del pensum académico establecido por la Corporación Universitaria CENDA y que aún no ha obtenido el título correspondiente a pregrado o posgrado.

Graduado: Persona que ha cumplido con los procesos académicos establecidos dentro de la Corporación Universitaria CENDA y que haya recibido su título de educación superior.

Emprendimiento: Inicio, desarrollo y sostenimiento de un nuevo negocio o empresa

Inserción Laboral: Estrategias que se implementan para incluir en el mercado laboral a los egresados/graduados

Programas de Formación: conjunto de actividades académicas que permiten a egresados/graduado su continuidad en su formación integral y profesional para su actualización a nivel de cursos, seminarios y programas académicos de diferentes niveles

Internacionalización: proceso dirigido a introducir dimensiones interculturales, internacionales y globales con el fin de mejorar las metas y funciones de la educación superior, y mejorar así la calidad de esta y de la investigación.

Impacto: Alcance que ha tenido los proyectos y las estrategias en el seguimiento, acompañamiento y beneficios de los egresados/graduados

Beneficios: Prestar un acompañamiento permanente a los egresados/graduados, facilitando el acceso a los beneficios y proyectos diseñados para los mismos.

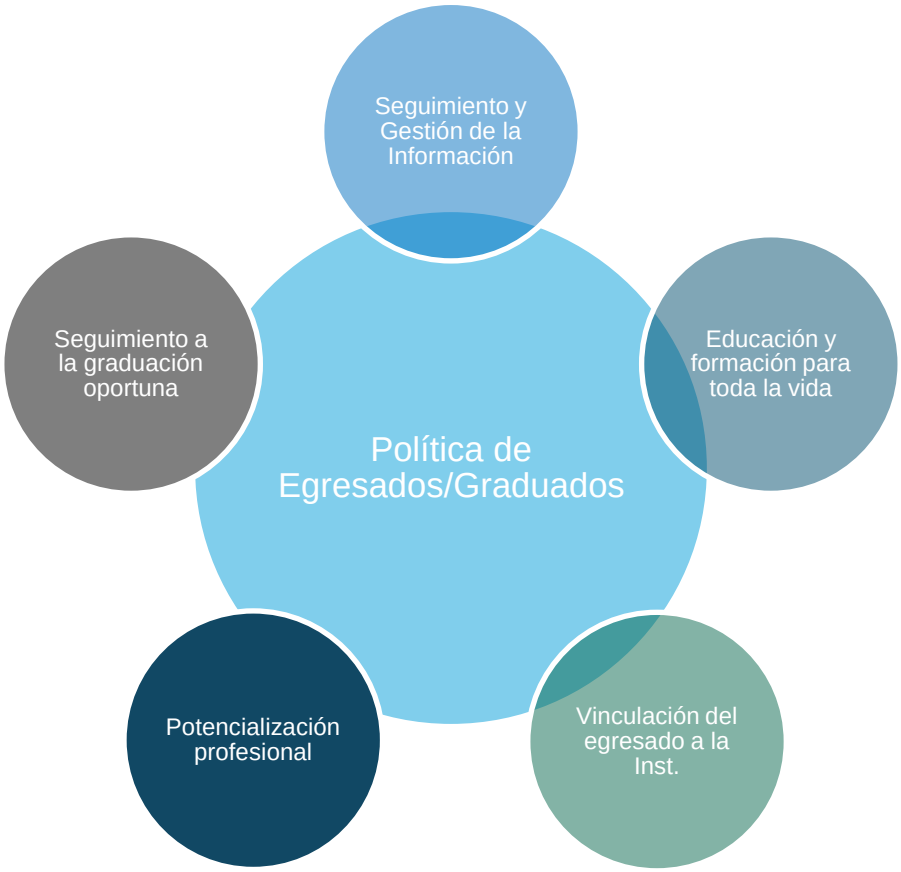
Seguimiento: tener información actualizada sobre la ubicación, desempeño, logros e impactos generados por nuestros egresados/graduados.

Líneas de Acción de la Política

La Política Institucional de Egresados/Graduados, se implementará a partir de cinco líneas de acción (ver figura Líneas de acción y estrategias de implementación); de las cuales se desprenderán los planes, proyectos y actividades en cada una de ellas que se desarrollarán en el marco de la planeación institucional (Planes de Acción Anualizados).

Líneas de acción

1. Seguimiento y gestión de la información del graduado.
2. Educación y formación para toda la vida
3. Vinculación del egresado/graduado a la institución.
4. Potencialización profesional.
5. Seguimiento a la graduación oportuna.



1.Seguimiento y gestión de la información del graduado: La Institución realiza la implementación de esta línea acción, a través de la gestión de la unidad de egresados, quienes por medio de diversos instrumentos y mecanismos de recolección, ya sea propios o aquellos utilizados por el Observatorio Laboral de Educación, para posteriormente ser organizados y analizados en informes permanentes, los cuales proporciona una información relevante para los programas académicos, para la toma de decisiones y acciones de mejoramiento continuo sobre la pertinencia de su programa de formación, el posicionamiento laboral de sus graduados, su desempeño y logros y su satisfacción frente a la Universidad y su programa cursado.

A su vez, el seguimiento al graduado permitirá que la Institución pueda establecer y mantener una comunicación constante, con el propósito de tenerlos informados sobre de la mejora continua de la Corporación Universitaria CENDA.

2.Educación y formación para toda la vida: En el entendido de que la educación se concibe como una línea continua de aprendizaje que no tiene fin, está busca brindar oportunidades de fortalecimiento académico y profesional para los egresados/graduados de la Institución, ya sea en el ámbito nacional o internacional; a través de la oferta de diversos espacios para su aprendizaje a lo largo de la vida desarrolladas de acuerdo a las necesidades que estos requieran y manifiesten. Esto implica el compromiso institucional de ofrecer a sus graduados posibilidades de educación formal de posgrado y de educación continua a través de descuentos especiales que la institución brinda para ellos, de las que pueda beneficiarse para alcanzar el aprendizaje y apropiación de nuevas competencias y habilidades requeridas en el entorno en que se desenvuelven.

3.Vinculación del graduado a la Institución: El propósito de esta línea es de fomentar con las diferentes unidades el sentido de pertenencia de los estudiantes hacía la Institución y a lo que ella representa y la renovación de los compromisos adquiridos, a través del contacto permanente con el graduado Cendista, buscando mecanismos de integración para que los graduados sean parte dinámica de los procesos de desarrollo académico, docencia, investigación, emprendimiento, empleabilidad, órganos de gobierno y demás en los que se pueda vincular como veedor, participante o tomador de decisiones en el ejercicio de la Gobernanza participativa.

4.Potencialización profesional: Generar y apoyar acciones de intermediación laboral donde se tendrá al egresado/graduado como candidato, empleador y/o emprendedor. De igual forma, estimular la implementación de espacios que permitan diseñar y generar actividades de inserción laboral como ferias de empleabilidad, capacitaciones y acompañamiento a los graduados

emprendedores y estrategias para estimular el relacionamiento con empresarios en los ámbitos locales, nacionales e internacionales, en el marco de acciones propias de la Institución, en alianza con otras entidades o por medio de la Red de Egresados de CENDA.

5.Seguimiento a la graduación: Buscar la graduación del estudiante en los tiempos previstos, a través de acciones como incentivar compromisos estudiantiles para culminar su proceso formativo en el tiempo previsto y a realizar seguimientos a los estudiantes para que cumplan con todos los requisitos para la obtención de la titulación de manera que se apoye a los indicadores de graduación oportuna.

Planes de acción Anualizados y Recursos para la Política

El plan de acción anualizado es para la unidad de egresados el instrumento que despliega en acciones las estrategias de la presente política y aquellas asociadas en los Planes de Desarrollo, estratégicos y de mejoramiento de la Corporación Universitaria CENDA. El Plan se presenta cada año y se basa en establecer acciones que se deben desarrollar para cumplir con los objetivos y metas, así como asignar los responsables y los recursos que se requieren en el cumplimiento para la mejora continua de los programas de la Institución.

En este sentido, la Institución destinará anualmente los recursos necesarios y el talento humano competente, que permita asegurar la prestación de servicios con calidad. Los recursos financieros serán incorporados a los presupuestos Institucionales. Asimismo, la Institución cuenta además con recursos tecnológicos apropiados para poder cumplir con los compromisos de la presente Política y los requerimientos del MEN.

Responsables de la Política

El responsable de la ejecución e implementación de la Política de Egresados/Graduados es la Rectoría, a través de la Unidad y el comité de egresados.